



**DECRETO N°** 0414

**NEUQUÉN, 21 ABR 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1476-M-2023, el Decreto N° 0078/2023 y la adenda al Contrato de Servicio de Policía Adicional suscripta con fecha 23 de enero de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto citado en el Visto, se aprobó el Convenio de Servicio de Policía Adicional suscripto con fecha 04 de enero de 2023, entre la Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén mediante el cual, las partes acordaron la custodia de personas, bienes muebles e inmuebles, y demás dependencias que determine el Municipio;

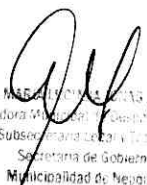
Que en el mismo acto, las partes pactaron que el servicio debe prestarse en las condiciones fijadas por la Ley Provincial N° 602 y su reglamentación, con sujeción a lo establecido en la Ley N° 2081 y los actos administrativos emitidos por la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que asimismo, se resolvió que el servicio sería cubierto por la cantidad de efectivos y bajo la modalidad que determine la dirección o dependencia policial interviniente, luego de ser efectuado el relevamiento del lugar establecido por la Municipalidad, y se consignó el valor de la hora hombre, conforme lo detallado en la Cláusula Sexta de dicho Convenio y de acuerdo a lo dispuesto mediante la Resolución N° 812/22 de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que la vigencia del Convenio mencionado en el Visto, se determinó a partir del día 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive;

Que por otro lado, se estableció la modalidad de certificación y pago de los servicios que se presten en el marco de dicho convenio, y se dispuso que el valor de la hora establecido en la Resolución referida podría modificarse conforme lo que disponga la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén mediante la resolución correspondiente, en cuyo caso, para su reconocimiento definitivo y entrada en vigencia, se deberá suscribir un adenda donde la Municipalidad preste el consentimiento expreso al respecto;

Que en tal sentido, por medio de la Nota N° 28/23, la División de Contratos y Liquidación dependiente de la Dirección de Servicio Policía Adicional de Neuquén informó sobre la Resolución N° 017/2023 emitida por la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, mediante la cual se modificó dichos valores de los servicios de Policía Adicional para las personas y los bienes;

  
Dra. Mariana Caviglioglio  
Coordinadora Municipal de Asesoría y  
Subsecretaria de Asesoría y Trabajo  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0414-23

Que por ello, la Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén suscribieron con fecha 23 de enero de 2023, una adenda al Contrato de Servicio de Policía Adicional, con el fin de modificar la Cláusula Sexta del citado Convenio, en lo relativo al valor de la hora de servicio establecido para el personal policial que presta servicio en custodia de personas, bienes muebles e inmuebles, y demás dependencias que determine el Municipio, en función de la mencionada Resolución N° 017/2023;

Que asimismo, mediante la citada Adenda, las partes acordaron reemplazar el Anexo original del Convenio suscripto, por el Anexo que forma parte de la adenda mencionada que detalla los nuevos valores del servicio;

Que asumió la intervención de competencia el Secretario de Gobierno, quien suscribió la adenda cuya aprobación se propicia;

Que habiéndose agregado a las actuaciones la estimación del gasto, intervino la Dirección General de Presupuesto mediante Pase N° 464/23, informando que el mismo se cuenta con crédito presupuestario suficiente, en el Presupuesto del Ejercicio 2023, en la Partida Principal: "Servicios", para llevar adelante el Convenio de Servicio de Policía Adicional entre la Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 318/2023, manifestó no tener observaciones legales que formular respecto de la Adenda;

Que de conformidad con lo expuesto, resulta pertinente la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** la Adenda al Contrato de Servicio de Policía ----- Adicional suscripto con fecha 23 de enero de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, obrante a fs. 06/08 del Expediente OE N° 1476-M-2023, por el cual las partes acordaron modificar la Cláusula Sexta del Convenio en lo relativo al valor de la hora de servicio establecido para el personal policial que presta servicio en custodia de personas, bienes muebles e inmuebles, y demás dependencias, y reemplazar el anexo original del Convenio suscripto por el Anexo que forma parte de la Adenda aprobada por el presente Decreto, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Dra. MARÍA ALODIANA DE LAS  
Coordinadora Municipal de Asuntos Jurídicos  
Subsecretaría de Asesoría Jurídica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0414-23

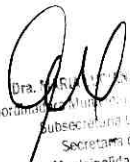
**Artículo 3º)** Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídense y págense los montos que surjan de la Adenda aprobada en el artículo 1º) de la presente norma legal.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO  
CAROD.

  
Dra. María Susana Torres López  
Coordinadora Municipal de Desarrollo Urbano  
Subsecretaría de Gestión Urbana  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

